



Resolución Directoral

Lima, 09 de Septiembre de 2024



VISTO: el Expediente Administrativo con Registro N° 27113-2024, que contiene el Proyecto de Documento Técnico: Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, a través de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) el cual es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el numeral 16.2 del artículo 16° de la precitada norma legal, señala que: Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD: "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, el mismo que tiene como objetivo orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, así también, el inciso a), del numeral 2, del capítulo VII, de la precitada normativa legal establece entre otros como funciones de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo, la de elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo;



Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio de 2021, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la misma que tiene por finalidad fortalecer el rol de la rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, de fecha 21 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OPPM-2022: "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que tiene como objetivo general el de establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;



Que, con Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM, de fecha 23 de febrero del 2016, se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 051-2024-ETGRD-HNDM, de fecha 17 de julio de 2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, ha remitido el proyecto del "Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024", el mismo que tiene como objetivo general fortalecer las acciones de respuesta del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y de todo el personal frente a una Emergencias o Desastre;



Que, el referido proyecto ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico por lo que, a través del Informe N°083-2024-OEPE-EPP-046-HNDM, de fecha 22 de julio de 2024, recomendado que se devuelva a la unidad de origen para absolver algunas observaciones;

Que, con Informe N° 063-2024-ETGRD-HNDM, de fecha 21 de agosto del 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre remite nuevamente el Documento Técnico absolviendo las observaciones recibidas;

Que, con Informe N° 093-2024-EPP-OEPE-HNDM, de fecha 27 de agosto del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha informado que el plan propuesto se encuentra elaborado en el marco de la normativa propuesta por el Ministerio de Salud; asimismo, su Equipo de Presupuesto ha señalado que cuentan con un presupuesto institucional modificado PIM de S/. 147,800.00 (ciento cuarenta y siete mil ochocientos y 00/100 soles) para financiar el referido "Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024";



Estando a lo propuesto por el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo (t) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;



Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Documento Técnico: "Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2024", el mismo que consta de quince (15) fojas y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que, el Director Adjunto de la Dirección General, conjuntamente con el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud de la Dirección General, supervise y monitoree las actividades del Plan Anual aprobado en el artículo precedente; asimismo, deberán informar el avance del mismo de manera mensual, trimestral, semestral y el consolidado anual, a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- DISPONER que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;




M.C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
D.M.P. 27150 - R.N.E. 11977

- VRGP/JEVT/rac
C.c.:
- Dirección General
 - Dirección Adjunta de la Dirección General
 - Órgano de Control Institucional
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Planeamiento Estratégico
 - Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Distribución
 - Archivo.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
 - 3.1 OBJETIVO GENRAL
 - 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN
- V. BASE LEGAL
- VI. CONTENIDO
 - 6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES
 - 6.2 ESTRATEGIAS - ELEMENTOS DEL PLAN
 - 6.3 CONTROL DE LA EJECUCION - EVALUACION
- VII. RESPONSABILIDAD
 - 7.1 DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 - 7.2 DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 - 7.3 DE LAS BRIGADAS Y EQUIPO DE RESPUESTA
 - 7.4 PROYECTO DE EJECUCION DE GASTO
 - 7.5 CUADRO DE NECESIDADES
- VIII. PRESUPUESTO
- IX. ANEXOS



I. INTRODUCCIÓN

El Perú, por sus características geográficas, geológicas, hidrometeorológicas, así como su ubicación en el "Cinturón de Fuego del Pacífico", es propenso a sufrir muy diversos fenómenos naturales como sismos, lluvias intensas, movimientos en masa, inundaciones, friaje, etc.

Asimismo, nuestra población se halla expuesta a la ocurrencia de fenómenos antrópicos como incendios, aglomeraciones masivas, conflictos sociales, accidentes de tránsito, etc. Todos ellos pueden ocasionar pérdidas y/o afectaciones de vidas humanas, daños materiales y perjuicios económicos.

Es importante la cultura de prevención, es decir adelantarse a los sucesos predecibles, estar preparados, en todos los aspectos que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños sobre la población hospitalaria como también en la infraestructura y equipamiento. Para ello es necesario conocer los riesgos inherentes y potenciales a fin de gestionarlos y mitigarlos.

La respuesta debe darse de manera inmediata, siendo importante la coordinación con entidades que favorezcan la planificación adecuada de las actividades que se deben realizar, con enfoque integral de gestión del riesgo de desastres.

Considerando los diferentes escenarios de riesgo que incluyen los potenciales peligros y condiciones de vulnerabilidad que existen, teniendo como marco el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, el cual señala en el artículo 39° los documentos de gestión que deben elaborar las diferentes entidades públicas del país, en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es necesario que nuestro hospital se encuentre preparado para soportar el impacto de un desastre y estar en capacidad de prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores; por ello es preciso contar con el Plan Anual de Actividades de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres – 2024, que se convierte en una herramienta para orientar el proceso de ejecución de actividades y acciones relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro Hospital.

Los procesos de planificación, organización, dirección y control deben estar articulados con los productos del Programa Presupuestal (PP) 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres",

II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad guiar el desarrollo de las acciones a ser realizados por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" durante el año 2024.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las acciones de respuesta del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y de todo el personal frente a una Emergencia o Desastre.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulsar el desarrollo de la Gestión Reactiva en todas las áreas del hospital para afrontar adecuadamente las emergencias y desastres que se puedan suscitar, a través de la participación y realización de simulacros.



**Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital Nacional "Dos de Mayo"**

- Realizar capacitaciones a los equipos de respuesta y brigadistas en actividades relacionadas al aumento de demanda y expansión hospitalaria tras un desastre, promoviendo la adquisición de material necesario para las capacitaciones.
- Desarrollar instrumentos estratégicos para la Gestión de Emergencias y Desastres.
- Fortalecer la capacidad de administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a Emergencias y Desastres.
- Desarrollar estudios de vulnerabilidad y riesgo en la institución.
- Gestionar los recursos para la seguridad físico funcional y físico estructural de la institución.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de cumplimiento obligatorio para Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional "Dos de Mayo" durante el año 2024.

V. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- b. Ley N° 30779, Ley que dispone de medidas para el fortalecimiento del el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- c. Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- d. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- e. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- g. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- h. Decreto Supremo N° 002-2022-DE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- i. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030 y la Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- j. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OFDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- k. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD".
- l. Resolución Ministerial N° 877-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y del proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a emergencias y desastres.
- m. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ"
- n. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- o. Resolución Ministerial N° 458-2018/MINSA, que aprueba la creación de la Unidad Funcional de Centro de Operaciones de Emergencia Salud (COE Salud).
- p. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones



**Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital Nacional "Dos de Mayo"**

- de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- q. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
 - r. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
 - s. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
 - t. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba "Las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
 - u. Resolución ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba la realización de simulacros y simulaciones, para los años 2022 a 2024.
 - v. Resolución Ministerial N° 090–2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA /OGPPM–2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
 - w. Resolución Ministerial N° 816-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias.
 - x. Resolución Ministerial N° 055-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 350/MINSA-DIGERD-2024 Directiva Administrativa para la Evaluación Cualitativa de la Vulnerabilidad de los Establecimientos de Salud del Segundo y el Tercer Nivel de Atención ante Emergencias y Desastres.
 - y. Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM que implementa las Brigadas Hospitalarias de Respuesta del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
 - a. Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
 - b. Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2015, incluyendo las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo en Salud.
 - c. Resolución Directoral N° 175-2022/D/HNDM, que reconoce a 29 brigadistas del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
 - d. Resolución Directoral N° 183-2024/D/HNDM, que aprueba el "Protocolo para implementar la respuesta del Hospital Nacional "Dos de Mayo" frente a emergencias y desastres – 2024".

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES

i. Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

ii. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

Constituye un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública, para la formulación de planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su



competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública quien constituye y preside el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Desempeñará sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 001- 2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, y la Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

iii. Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud (ET-GRD)

Tiene como función básica la dirección y coordinación de actividades técnico administrativas de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito hospitalario. Colaborará con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Sus funciones están establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM.

iv. Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres:

Es el área física implementada por la institución, para establecer un enlace técnico especializado a nivel sectorial, regional y local; funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información que contribuyen a la oportuna toma de decisiones de la autoridad, con mecanismos de activación ante una emergencia o desastre ocurrido fuera del horario habitual. Emite reportes e informes, incluyendo los reportes semanales durante alertas amarilla y roja y los informes técnicos mensuales con análisis de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y daños, entre otros, dichas funciones se encuentran enmarcadas en la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"

v. Sala de Crisis:

Son espacios que permiten la interacción de diferentes actores del GTGRD encargados de la respuesta a las situaciones de emergencia o desastre, permitiendo una mayor coordinación, mejorar los flujos de información y toma de decisiones, debe ser manejada por la máxima autoridad del hospital.

6.2 ESTRATEGIAS – ELEMENTOS DEL PLAN

i. Gestión Prospectiva y Correctiva:

En coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; el GTGRD realizarán la verificación periódica de las supervisiones en relación a la seguridad estructural y no estructural (funcional) hospitalaria, con el objeto de conocer los riesgos y organizar el trabajo para la reducción de los mismos, además de su integración a los programas presupuestales dirigidos a ese fin; también se evaluará los proyectos propuestos a fin de evitar la generación de nuevos riesgos. La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental participará en los casos que impliquen riesgo epidemiológico y/o acciones post desastre.

ii. Gestión Reactiva:

El GTGRD tiene el objetivo de fortalecer la cultura de prevención del riesgo y la resiliencia de la población hospitalaria impulsando una adecuada preparación para afrontar una situación de desastre por medio de la información audiovisual de los riesgos, peligros y vulnerabilidades hospitalarias y locales, a través de simulacros y



simulaciones de los principales riesgos del hospital, el acondicionamiento del espacio físico de monitoreo de emergencia y desastres, planes de respuesta, contingencia y atención por demanda masiva; así como una adecuada implementación de un almacén de oferta complementaria para situaciones de emergencias o desastres.

iii. Programa de Capacitación y Entrenamiento:

El GTGRD tienen planificado la capacitación y entrenamiento de los brigadistas y equipos de atención hospitalarios, en las principales actividades necesarias para afrontar situaciones de emergencia y desastres, entre las que se incluyen: Plan de Prevención y Actuación ante Incendios, Evacuación y Protección Personal, Manejo de Extintores y Señalética, Triage en Situaciones de Emergencia y Desastres, Pautas Básica para Rescate y Traslado de Víctimas, Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (según grupo ocupacional), Atención Inicial del Paciente Politraumatizado, asistencia, conducción segura de ambulancias, manejo de información en caso de emergencia y desastre (EDAN, reporte radiales), sistema de comando de incidentes hospitalario.

Para la ejecución de este programa de capacitación se realizará coordinaciones con personal especializado intra y extrahospitalario a fin de brindar información óptima y entrenamiento adecuado, y así garantizar el aprendizaje y el logro de los objetivos principales y reducir los daños personales tras una emergencia o desastre.

iv. Mejora Continua:

Según los informes de ejecución, evaluaciones y el avance objetivado en la gestión prospectiva y correctiva, la gestión reactiva, control de riesgos, capacitación y entrenamiento de las brigadas y equipos de atención, se realizará un plan de mejora continua, con el propósito de lograr un riesgo mínimo, así como avanzar en la capacitación, profundizando temas y mejorando destrezas.

6.3 CONTROL DE LA EJECUCIÓN – EVALUACIÓN

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres estará a cargo de supervisar y monitorear las actividades del plan anual; el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, como equipo operativo elaborará los informes respectivos que deberá elevar al GTGRD.

De acuerdo a las actividades programadas se aplicarán instrumentos de evaluación validados que garanticen el avance y logro de objetivos.

Se informará el avance del Plan Anual de Actividades, mensual, trimestral, semestralmente y el consolidado anual, a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas a los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres, que se han fijado; propiciando la participación de todos los trabajadores.



**DOCUMENTO TECNICO. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2024**

i. EN LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

- Conocer y difundir los riesgos de desastres que puedan afectar los servicios de salud de la jurisdicción, así como los de la población y que puedan significar un aumento de la demanda de la atención médica y otras acciones de salud.
- Evitar la generación de nuevos riesgos en el hospital.
- Mantener permanente coordinación con las instituciones que integran el Sector Salud, así como con los demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Participar en la formulación y ejecución de planes de contingencia y programas de rehabilitación y reconstrucción hospitalaria.
- Supervisar las actividades en materia de GRD de los miembros del GTGRD

ii. EN GESTIÓN REACTIVA

- Implementar Planes de Gestión de Riesgos en Desastres en el hospital.
- Implementar y aprobar un Protocolo de Respuesta aplicable ante situaciones de emergencia colectiva o desastre.
- Supervisar la implementación y capacitación de las Brigadas Hospitalarias y Equipos de Respuesta en Emergencias y Desastres.
- Verificar el inventario de recursos del hospital actualizado para la atención de los daños a la salud en situaciones de emergencia colectiva y desastre.
- Verificar la existencia de un stock de medicamentos, materiales e insumos médico-quirúrgicos y de saneamiento ambiental aplicable a las situaciones de emergencias colectivas y desastres, en cantidad suficiente para atender las necesidades de la población expuesta.
- Disponer y supervisar los programas de capacitación y entrenamiento con un concepto multidisciplinario para el personal de su institución sobre el Manejo de Emergencias Masivas y Desastres.
- Constituir la Sala de Crisis para el control y atención de los daños a la salud de las personas y del medio ambiente dentro del ámbito hospitalario, así como para los daños al establecimiento.
- Activar, dirigir y ejecutar el Protocolo de Respuesta Institucional para emergencias masivas y desastres, coordinando actividades con los demás integrantes del Sector Salud de su jurisdicción, asegurando la continuidad operativa ante una emergencia masiva o desastre.
- Dirigir e implementar la evaluación de daños y analizar las necesidades del hospital, reportando diariamente sus resultados al COE Sectorial del MINSA.
- Restablecer los servicios de salud de manera precoz.

7.2 DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD

- Proponer al Presidente del GTGRD el Plan Anual de Actividades.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Actividades.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD.
- Coordinar la elaboración de proyectos para la GRD.
- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el presidente del GTGRD y proponer al presidente del GTGRD la agenda de las sesiones.
- Coordinar con los miembros del Grupo de Trabajo la implementación y ejecución de los acuerdos tomados.



**DOCUMENTO TECNICO. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2024**

- Elaborar y ejecutar el Protocolo de Respuesta Hospitalario frente a Emergencia y Desastres, con aprobación del Grupo de Trabajo de GRD.
- Organizar, capacitar y mantener implementadas las Brigadas Hospitalaria y Equipos de Respuesta en Emergencias y Desastres, en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Logística.
- Organizar y mantener un stock de medicamentos, materiales e insumos médico quirúrgicos y de saneamiento ambiental aplicable a las situaciones de emergencias masivas y emergencias, en coordinación con el Departamento de Farmacia y la Oficina de Logística.
- Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario, en el campo de la Gestión del Riesgo de Desastres, dirigidos al personal del Hospital.
- Colaborar con el Grupo de Trabajo de GRD en la evaluación de daños y análisis de las necesidades del hospital.
- Coordinar con el Grupo de Trabajo de GRD las actividades necesarias para superar la situación de emergencia.
- Colaborar con el Grupo de Trabajo de GRD en la ejecución de los planes y programas de rehabilitación y reconstrucción propuestos para la atención post evento.

7.3 DE LAS BRIGADAS Y EQUIPOS DE RESPUESTA

- Conocer Protocolo de Respuesta Hospitalario frente a Emergencia y Desastres.
- Capacitarse y entrenarse permanentemente de forma multidisciplinaria en el campo de la Gestión del Riesgo de Desastres, evacuación, lucha contra incendios, búsqueda y rescate; así como en atención inicial de pacientes.
- Ejecutar de manera adecuada lo propuesto en los Protocolos de Respuesta Institucionales para emergencias masivas y desastres.
- Colaborar con el Grupo de Trabajo de GRD en las actividades necesarias para superar la situación de emergencia.
- Contribuir al restablecimiento de los servicios de salud en el ámbito hospitalario.

7.4 PROYECTOS DE EJECUCION DE GASTO 2024

- Fortalecimiento del EMED de nuestra institución por medio de la contratación de personal, la adecuación de la infraestructura y mejora en la conectividad.
- Mejora en seguridad físico funcional y físico estructural con financiamiento de acciones puntuales.
- Implementación de brigadistas con equipos de protección personal e insumos.
- Implementación de un almacén de desastres de mayor capacidad.
- Mejora de la capacidad de respuesta de la institución a través de la adquisición de bienes y/o equipos para respuesta a emergencia y desastres.



DOCUMENTO TECNICO. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2024

CUADRO DE NECESIDADES SEGÚN ACTIVIDAD, INSUMO Y DETALLE

ACTIVIDAD / INSUMO / DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				11,500.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				1,500.00
Archivador de Palanca	Unidad	5	10.00	50.00
Cinta Adhesiva Transparente 1/2 x 72 YD	Unidad	2	2.20	4.40
Cinta Adhesiva 1 1/2 x 2. 3.0 cm	Unidad	4	9.80	39.20
Corrector Liquido	Unidad	7	4.10	28.70
Cuaderno 200 hojas Cuadrulado	Unidad	2	10.00	20.00
Cuaderno 100 hojas Cuadrulado	Unidad	2	6.40	12.80
Cuaderno A5 Cuadrulado	Unidad	3	13.60	40.80
Cuaderno de Cargo A5 200 Hojas	Unidad	8	9.20	73.60
Fastener de Metal por 50	Caja	4	28.90	115.60
Folder Manila A4	Paq x 50	10	19.90	199.00
Papel Bond	Millar	8	40.00	320.00
Grapas 26/6	Caja	5	4.90	24.50
Tajador	Unidad	20	2.00	40.00
Plumón Grueso Azul para pizarra Acrilica	Unidad	15	4.00	60.00
Plumón Grueso Rojo para Pizarra Acrilica	Unidad	15	4.00	60.00
Plumón Grueso Verde para pizarra Acrilica	Unidad	15	4.00	60.00
Plumón Grueso Negro para pizarra Acrilica	Unidad	15	4.00	60.00
Plumón Rojo para cartón	Unidad	8	1.70	13.60
Plumón indeleble negro	Unidad	8	4.60	36.80
Plumón Azul para Cartón	Unidad	8	1.60	12.80
Tinta para Tampón Negro	Unidad	4	1.65	6.60
Sobre Manila A4	Paq x 50	10	16.00	160.00
Porta Clip	Unidad	4	7.40	29.60
Forro de plástico Tamaño oficio	Unidad	8	4.00	32.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				2,000.00
Impresiones de folletos y planes	Millar	10	200.00	2,000.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS				8,000.00
Servicio de evaluación de instalaciones eléctricas	Servicio	1	4,000.00	4,000.00
Servicio de evaluación de instalaciones de agua y desagüe	Servicio	1	4,000.00	4,000.00
5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA				2,000.00
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				790.00
Agua sin gas de 20l	Botella	15	20.00	300.00
Jugo de Frutas	Botella	50	2.80	140.00
Galletas individuales	Paquetes	50	2.00	100.00
Atún	Latas	50	5.00	250.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				1,210.00
Regla de 30 cm	Unidad	11	3.40	37.40
Goma en barra	Unidad	10	6.00	60.00
Cinta Adhesiva 2 Pulgadas x 110 Yds Transparente	Unidad	5	7.00	35.00
Dispensador de cinta adhesiva	unidad	4	20.00	80.00
Plumón Resaltador	Unidad	12	3.00	36.00
Mota para Pizarra Acrilica	Unidad	2	2.80	5.60
Engrapador	Unidad	4	83.00	332.00
Sujetador de papel y/o documentos	Caja	9	7.00	63.00
Cola Sintética de 250gr	Frasco	12	5.00	60.00
Plumones de papel de colores	caja x12	5	17.00	85.00
Tablas de chequeo de acrílico, cartón piedra o plástico tamaño oficio	Unidad	20	20.80	416.00



**DOCUMENTO TECNICO. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2024**

5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				60,000.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				25,000.00
Mochila 25 lt verde	Unidad	3	76.00	228.00
Maletines de lona para Emergencia	Unidad	8	159.00	1,272.00
Chalecos	Unidad	10	50.00	500.00
Pantalons	unidad	60	50.00	3,000.00
Casacas	Unidad	200	100.00	20,000.00
2.3.1 2.1 3 CALZADO				15,000.00
Bota de Seguridad aislante de Electricidad	Unidad	150	100.00	15,000.00
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD				5,000.00
Lentes protectores	Unidad	160	31.25	5,000.00
2.3.1 7.1 1 ENSERES				15,000.00
Otros equipos de campaña	Unidad	1	15,000.00	15,000.00
5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EyD				4,000.00
2.3.1 7.1 1 ENSERES				1,500.00
Otros enseres y accesorios de metal	Unidad	1	1,500.00	1,500.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES				2,500.00
	Unidad	50	50.00	2,500.00
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				53,000.00
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				5,000.00
Anillados	Unidad	250	10.00	2,500.00
Confección de banners	Unidad	10	250.00	2,500.00
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS				48,000.00
Servicio de Monitoreo relacionado con la Salud	Servicio	12	4,000.00	48,000.00
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO				10,000.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				5,600.00
Toner para Impresora HP 151 A	Unidad	6	350.00	2,100.00
Toner para Impresora HP 83 A	Unidad	5	350.00	1,750.00
Toner para Impresora HP 58 A	Unidad	5	350.00	1,750.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO				4,400.00
Servicio de Coffee Break	Persona	200	22.00	4,400.00
5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS				1,000.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				500.00
Cuchillas grande y chicas	Unidad	3	4.50	13.50
Libro de Actas empastado 200 hojas	Unidad	1	19.50	19.50
Clips	Caja	2	1.70	3.40
Clips Mariposa	Caja	2	5.90	11.80
Chinches a color x 100 unidades	Caja	2	7.20	14.40
Ligas de Gomas	Caja	8	16.50	132.00
Perforador	Unidad	2	93.40	186.80
Perforador 3 huecos	Unidad	1	37.40	37.40
Caja archivadora Nro20	Unidad	4	20.30	81.20
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				500.00
Impresiones gráficas otras	Varios	1	500.00	500.00



**DOCUMENTO TECNICO. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2024**

5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS					6,300.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					1,000.00
Mameluco de drill manga larga unisex	Unidad	10	100.00	1,000.00	
2.3.1 2.1 3 CALZADO					500.00
Zapato de Seguridad Unisex	Par	5	100.00	500.00	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,000.00
Lapicero Azul	Unidad	50	4.50	225.00	
Lapicero Rojo	Unidad	50	4.50	225.00	
Lapicero Negro	Unidad	50	4.00	200.00	
Lápiz 2B con borrador	Unidad	55	5.00	275.00	
Tijeras de Escritorio	Unidad	5	15.00	75.00	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					3,000.00
Limpiadores derivados del petróleo	Varios	1	3,000.00	3,000.00	
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS					500.00
Válvula de paso de PVC de 3/4 in	Unidad	25	20.00	500.00	
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					300.00
Cintas aislantes	Unidad	30	10.00	300.00	
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 0068					PIM 147,800.00

* Los montos asignados son referenciales, están sujetos a estudio de mercado por el área correspondiente

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución del presente plan es de ciento cuarenta y siete mil ochocientos soles, el cual será financiado con el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

IX. ANEXOS

Cronograma de Actividades

EPE – OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DA - DIRECCIÓN ADJUNTA

GTGRD – GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ET-GRD – EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD

OSGM – OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OC – OFICINA DE COMUNICACIONES

DEM – DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

UT – UNIDAD DE TRANSPORTE

RD – RESOLUCIÓN DIRECTORAL

- Los montos asignados son referenciales están sujetos a estudio de mercado por el área correspondiente



ANEXOS

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES												RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS. 5005570																	
Índice de Seguridad Hospitalaria														1	OSGM, ET-GRD	Informe	1
SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 5005584																	
Evaluación de Proyectos de Obras de Expansión y Remodelación con estrategias para evitar la generación de nuevos riesgos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OSGM	Informe	12
SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 5005585																	
Verificación de capacidad de respuesta y operatividad del servicio de agua potable, reservorios y sistemas de desagüe.						1									OSGM	Informe	4
Verificación de capacidad de respuesta y operatividad del servicio de energía eléctrica y generador.			1												OSGM	Informe	4
Supervisión de operatividad del sistema de luces de emergencia.			1												OSGM	Informe	4
Verificación del estado de la señalización existente en el hospital y de las vías de acceso libres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OSGM	Informe	12
Supervisión de operatividad de extintores y seguimiento de las bitácoras de mantenimiento.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OSGM	Informe	12
Supervisión de operatividad del sistema de comunicación alterno.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	OC	Informe	12



Verificación de la elaboración de Planes para el funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios vitales (energía eléctrica, generador, agua potable, combustible, gases medicinales, aguas residuales, sistema contra incendios).	1																	OSGM	Plan – RD	2
DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. 5005612																				
Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	ETGRD	Reporte	12
Inventario Interno de Equipamiento e Insumos del Espacio de Monitoreo y Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	1																	ETGRD	Informe	2
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA. 5005560																				
Simulacro de Sismo (según directiva 2024 de INDECI)																		ET-GRD	Plan – RD - Informe	3
Simulacro de Incendio.																		ET-GRD	Plan – RD - Informe	1
ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES. 5005610																				
Supervisión de la vigencia de insumos y medicamentos del Almacén de Desastres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Dpto. Farmacia, ET-GRD	Informe	12
Inventario Interno de Equipamiento e Insumos del Almacén de Oferta Complementaria.	1																	ET-GRD	Informe	2
Implementación de Infraestructura Móvil.																		OSGM	Informe	2
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES. 5005561																				
Reunión y Capacitación de Brigadistas Hospitalarios.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	ETGRD	Persona	150
FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. 5005580																				



DOCUMENTO TECNICO. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 2024

Capacitación de Equipos Asistenciales de Respuesta.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES. 5004279																			
Reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Revisión de avance de logro de metas físicas de Programa Presupuestal 068.	1																		4
Revisión de Avance de Ejecución del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres 2024.																			2
DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. 5004280																			
Actualización del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres 2024.	1																		1
Difusión del Plan de Respuesta Hospitalario 2024.																			1
Actualización del Plan de Respuesta Hospitalario 2024.																			1
Elaboración y Difusión de Planes de Contingencia Hospitalarios.	1	1																	5

OEPE – OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

DA - DIRECCIÓN ADJUNTA

GTGRD – GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



- ET-GRD – EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD
- OSGM –OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
- OC – OFICINA DE COMUNICACIONES
- DEM – DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
- UT – UNIDAD DE TRANSPORTE
- RD – RESOLUCIÓN DIRECTORAL

